



Dada del p[re]sente de dicho quarto de
SELLO QVARTO. AÑO
DE NUESTRO SEÑOR 1711
SEPTIEMA. + VIII^{ta} Señor

Jines Marco, Regidor e Cano desta Villa, Con el may. Res-
 peto, precedida la debida venia; Puesto ala obediencia de V.
 Digo: que hallandome en la Villa de Madrid enprim^{ra} dia del
 Mes de Enero; Por el anterior Ayuntamiento. se leuonem. seyrac
 tico, el extablim^{to}. de los oficios de nuevos capitulares p.
 este año, con arreglo alo mandado p. el Supremo Conygo
 extrayendolos ella en secular^{en}, preparada para ello, y
 sacados los S.^{os} Alcaldes, la 3.^a de Regidor e Cano metoco a mi
 de que me hallo bien Intelyenriado: Esto asi no experim
 ente aviso de V.^a en dha mi ausencia; Thaviendome re-
 stituido a esta en 18 del proximo febrero, no se me a par-
 ticipado, como parere consi^o. y devido a buena armo-
 nia; ni menos se me ha ritado a Cavildo entor que se an re-
 lebrado; En Cui^a Intelyenria, Jurgo ella obligar. de mi
 empleo hazerlo presentia a V. S. p. q. en su Intelyenria
 acuerde lo que fuereservido: Y mediante la obligar. y fa-
 cultades que competen a mi empleo, como uno de los prin-
 cipales, padres de Republica, Condevida modestia, protex-
 to la nulidad de dho Cavildo, si en ello directa o Indirecta-
 mente se vbiere perjudicado albun publico o sus Intere-
 ses; Cui^o manifesto hago a V. S. p. q. no me pare perfu^o
 ni se me arguya de comiso; ni tampoco de comiso, en que
 estoy suspendido por los vclari^o nados para ser: por lo q.
 Supp. a V. S. se digna providenriar lo que correspondien
 el arapto, el cui^a delib^o nada a providienria, y de esta
 Reverente manifestacion el presente N.^o me lib^o re
 testim^o. para los hefectos que conducen a mi d.

